IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | CENTRO | CÓDIGO CENTRO |
|---|---|---|
| Universidad Nacional de Educación a Distancia | Facultad de Derecho (MADRID) | 28027801 |
| **NIVEL** | **DENOMINACIÓN CORTA** | |
| Máster | Investigación en Derecho de la Cultura | |
| **DENOMINACIÓN ESPECÍFICA** | | |
| Máster Universitario en Investigación en Derecho de la Cultura por la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia | | |
| **RAMA DE CONOCIMIENTO** | **CONJUNTO** | |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | Nacional | |
| **CONVENIO** | | |
| Convenio de colaboración con la Universidad Carlos III para el programa conjunto | | |
| **UNIVERSIDADES PARTICIPANTES** | **CENTRO** | **CÓDIGO CENTRO** |
| Universidad Carlos III de Madrid | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (GETAFE) | 28041822 |
| **HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS** | **NORMA HABILITACIÓN** | |
| No | | |
| **SOLICITANTE** | | |
| **NOMBRE Y APELLIDOS** | **CARGO** | |
| Iciar Alzaga Ruiz | Coordinadora del Máster. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, UNED | |
| **Tipo Documento** | **Número Documento** | |
| NIF | 01925562W | |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | | |
| **NOMBRE Y APELLIDOS** | **CARGO** | |
| Juan Antonio Gimeno Ullastres | Rector | |
| **Tipo Documento** | **Número Documento** | |
| NIF | 50276323W | |
| **RESPONSABLE DEL TÍTULO** | | |
| **NOMBRE Y APELLIDOS** | **CARGO** | |
| Mercedes Gómez Adanero | Decana de la Facultad de Derecho de la UNED | |
| **Tipo Documento** | **Número Documento** | |
| NIF | 50797262Z | |

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO | TELÉFONO |
|---|---|---|---|
| Bravo Murillo, 38 | 28015 | Madrid | 913986009 |
| **E-MAIL** | **PROVINCIA** | | **FAX** |
| vrector-investigacion@adm.uned.es | Madrid | | 913987406 |



csv: 127890655046157952158365

| 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES<br>De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal. | |
|---|---|
| El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. | |
| | En: Madrid, a ___ de _____ de ____ |
| | Firma: Representante legal de la Universidad |



csv: 127890655046157952158365

# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

## 1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECIFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|---|---|---|---|
| Máster | Máster Universitario en Investigación en Derecho de la Cultura por la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia | Nacional | | Ver Apartado 1: Anexo 1. |

| LISTADO DE ESPECIALIDADES |
|---|
| No existen datos |

| RAMA | ISCED 1 | ISCED 2 |
|---|---|---|
| Ciencias Sociales y Jurídicas | Derecho | Artes |

| NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA |
|---|

| AGENCIA EVALUADORA |
|---|
| Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) |

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE |
|---|
| Universidad Nacional de Educación a Distancia |

| LISTADO DE UNIVERSIDADES | |
|---|---|
| CÓDIGO | UNIVERSIDAD |
| 028 | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| 036 | Universidad Carlos III de Madrid |

| LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS | |
|---|---|
| CÓDIGO | UNIVERSIDAD |
| No existen datos | |

| LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES |
|---|
| No existen datos |

## 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

| CRÉDITOS TOTALES | CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS | CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS |
|---|---|---|
| 90 | | 0 |
| **CRÉDITOS OPTATIVOS** | **CRÉDITOS OBLIGATORIOS** | **CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER** |
| 36 | 30 | 24 |

| LISTADO DE ESPECIALIDADES | |
|---|---|
| ESPECIALIDAD | CRÉDITOS OPTATIVOS |
| No existen datos | |

## 1.3. Universidad Nacional de Educación a Distancia

### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|---|---|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 28027801 | Facultad de Derecho (MADRID) |

### 1.3.2. Facultad de Derecho (MADRID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO | | |
|---|---|---|
| PRESENCIAL | SEMIPRESENCIAL | VIRTUAL |
| No | Sí | No |

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | |
|---|---|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |



csv: 127890655046157952158365

| | | |
|---|---|---|
| 30 | 30 | |
| | **TIEMPO COMPLETO** | |
| | **ECTS MATRÍCULA MÍNIMA** | **ECTS MATRÍCULA MÁXIMA** |
| **PRIMER AÑO** | 60.0 | 60.0 |
| **RESTO DE AÑOS** | 6.0 | 36.0 |
| | **TIEMPO PARCIAL** | |
| | **ECTS MATRÍCULA MÍNIMA** | **ECTS MATRÍCULA MÁXIMA** |
| **PRIMER AÑO** | 6.0 | 54.0 |
| **RESTO DE AÑOS** | 6.0 | 36.0 |
| **NORMAS DE PERMANENCIA** | | |
| http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOSOFICIALES/NORMASPERMANENCIAMASTERES/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_DOC%20DEFINITIVO%20APROBADO%20EN%20CONSEJO%20SOCIAL-11-07-11.PDF | | |
| **LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE** | | |
| **CASTELLANO** | **CATALÁN** | **EUSKERA** |
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |

## 1.3. Universidad Carlos III de Madrid

### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| **LISTADO DE CENTROS** | |
|---|---|
| **CÓDIGO** | **CENTRO** |
| 28041822 | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (GETAFE) |

### 1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (GETAFE)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| **TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO** | | |
|---|---|---|
| **PRESENCIAL** | **SEMIPRESENCIAL** | **VIRTUAL** |
| No | Sí | No |
| **PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS** | | |
| **PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN** | **SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN** | |
| 30 | 30 | |
| | **TIEMPO COMPLETO** | |
| | **ECTS MATRÍCULA MÍNIMA** | **ECTS MATRÍCULA MÁXIMA** |
| **PRIMER AÑO** | 60.0 | 60.0 |
| **RESTO DE AÑOS** | 6.0 | 36.0 |
| | **TIEMPO PARCIAL** | |
| | **ECTS MATRÍCULA MÍNIMA** | **ECTS MATRÍCULA MÁXIMA** |
| **PRIMER AÑO** | 6.0 | 54.0 |
| **RESTO DE AÑOS** | 6.0 | 36.0 |
| **NORMAS DE PERMANENCIA** | | |



csv: 127890655046157952158365

| | | |
|---|---|---|
| http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOSOFICIALES/NORMASPERMANENCIAMASTERES/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_DOC%20DEFINITIVO%20APROBADO%20EN%20CONSEJO%20SOCIAL-11-07-11.PDF | | |
| **LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE** | | |
| **CASTELLANO** | **CATALÁN** | **EUSKERA** |
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |



csv: 127890655046157952158365

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

## 3. COMPETENCIAS

| 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES |
|---|
| **BÁSICAS** |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| **GENERALES** |
| CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros. |
| CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores. |
| CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar. |
| CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas. |
| CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos. |
| **3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES** |
| No existen datos |
| **3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS** |
| CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura. |
| CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura. |
| CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura. |
| CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura |

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

**4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO**

Ver Apartado 4: Anexo 1.

**4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN**

**4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales**
**1. Criterios de acceso:**
a. El perfil más adecuado para realizar el Máster es el de licenciado o graduado en las ciencias jurídicas. Sin embargo, dada la orientación interdisciplinar que preside el máster, también podrán ingresar, cuando de su currícula se desprenda la aptitud para el seguimiento de los contenidos del Módulo jurídico, licenciados o graduados de otros títulos académicos, entre los que son de señalar orientativamente los de Economía, Ciencia Política, Sociología, Educación, Historia del Arte y Antropología.
b. Asimismo, y con los exclusivos efectos que fija el art. 16.2 del RD 1393/2007, podrán acceder los titulados de licenciaturas o grados señalados en el punto anterior y que hubieren obtenido el título conforme a sistemas educativos del EEES y sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación de la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.
**2. Mecanismos de selección:**
En el desarrollo del proceso de selección, la Comisión Académica del Máster fijará los criterios concretos para la aplicación de las reglas y méritos establecidos más arriba, entre los que se podrá prever, cuando se considere oportuno, la celebración de una entrevista con el aspirante, entre los que habrá de contemplar:
1. Expediente académico
2. Coherencia y continuidad entre la formación previa del alumno y el contenido del Máster
3. Experiencia profesional específica y relacionada con el ámbito de las materias del programa
4. Conocimiento de otros idiomas



csv: 127890655046157952158365

5. Entrevista personal, en el caso de considerarse necesario.

## 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

**APOYO A ESTUDIANTES**

La UNED ofrece los siguientes servicios a los estudiantes:

1. Orientación antes de matricularse.

La UNED proporciona al alumno orientación durante el periodo de matrícula para que se ajuste al tiempo real del que dispone para el estudio y a su preparación previa para los requerimientos de las materias. Con esto se pretende que no abandone y que se adapte bien a la Universidad. Para ello cuenta tanto con información en la web como con orientaciones presenciales en su Centro Asociado.

2. Guías de apoyo.

Para abordar con éxito los estudios en la UNED es necesario que el estudiante conozca su metodología específica y que desarrolle las competencias necesarias para estudiar a distancia de forma autónoma, y así, ser capaz de autorregular su proceso de aprendizaje.

Para ello, se han elaborado una serie de guías de apoyo inicial al entrenamiento de estas competencias:

- Competencias necesarias para Estudiar a Distancia.
- Orientaciones para la Planificación del Estudio.
- Técnicas de estudio.
- Preparación de Exámenes en la UNED.

3. Jornadas de Bienvenida y de Formación para nuevos estudiantes en los Centros Asociados.

La UNED es consciente de la importancia que tiene para el estudiante nuevo, conocer su Universidad e integrarse en ella de la mejor forma posible. Asimismo, está especialmente preocupada por poner a su alcance todos los recursos posibles para que pueda desarrollar las competencias necesarias para ser un estudiante a distancia.

Por ello, le ofrece un Plan de Acogida para nuevos estudiantes. Este Plan tiene tres objetivos fundamentales:

- Brindarle la mejor información posible para que se integre de forma satisfactoria en la Universidad.
- Orientarle mejor en su decisión para que se matricule de aquello que más le convenga y se ajuste a sus deseos o necesidades.
- Proporcionarle toda una serie de cursos de formación, tanto presenciales como en-línea, sobre la metodología específica del estudio a distancia y las competencias que necesita para llevar a cabo un aprendizaje autónomo, regulado por él mismo.

En definitiva, se trata de que logre una buena adaptación al sistema de enseñanza-aprendizaje de la UNED para que culmine con éxito sus estudios.

4. Cursos 0. Cursos de nivelación.

Los cursos 0 permiten actualizar los conocimientos de entrada a la titulación de los nuevos alumnos. Se ofertan asociados a una serie de contenidos presentes en diferentes titulaciones y materias impartidas. En la dirección electrónica http://ocw.innova.uned.es/ocwuniversia, se encuentra toda la información necesaria para la realización de estos cursos de nivelación.

5. Comunidad virtual de estudiantes nuevos.

El estudiante nuevo formará parte de la "Comunidad virtual de estudiantes nuevos" de su Facultad/Escuela, en la que se le brindará información y orientación precisas sobre la UNED y su metodología, así como sugerencias para guiarle en tus primeros pasos.

6. aLF.

aLF es una plataforma de e-Learning y colaboración que permite impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas, así como realizar proyectos online.

aLF facilita hacer un buen uso de los recursos de que disponemos a través de Internet para paliar las dificultades que ofrece el modelo de enseñanza a distancia.

Para ello ponemos a su disposición las herramientas necesarias para que, tanto el equipo docente como el alumnado, encuentren la manera de compaginar el trabajo individual como el aprendizaje cooperativo.

Funcionalidades:

- Gestión de grupos de trabajo bajo demanda.
- Espacio de almacenamiento compartido.
- Organización de los contenidos.
- Planificación de actividades.
- Evaluación y autoevaluación.
- Servicio de notificaciones automáticas.
- Diseño de encuestas.
- Publicación planificada de noticias.
- Portal personal y público configurable por el usuario.

7. El Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (COIE).

El Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (COIE) es un servicio especializado de información y orientación académica y profesional que ofrece al alumno todo el soporte que necesita tanto para su adaptación académica en la UNED como para su promoción profesional una vez terminados sus estudios.



csv: 127890655046157952158365

La dirección web del COIE es:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,569737&_dad=portal&_schema=PORTAL

¿Qué ofrece el COIE?:

- Orientación académica: formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera.
- Orientación profesional: asesoramiento del itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales de cada carrera.
- Información y autoconsulta:
- Titulaciones.
- Estudios de posgrado.
- Cursos de formación.
- Becas, ayudas y premios.
- Estudios en el extranjero.
- Empleo:
- Bolsa de empleo y prácticas: bolsa on-line de trabajo y prácticas para estudiantes y titulados de la UNED
- Ofertas de empleo: ofertas de las empresas colaboradoras del COIE y las recogidas en los diferentes medios de comunicación.
- Prácticas: podrá realizar prácticas en empresas siempre y cuando haya superado el 50% de los créditos de tu titulación.

8. Servicio de Secretaría Virtual

El servicio de Secretaría Virtual proporciona servicios de consulta y gestión académica a través de Internet de manera personalizada y segura desde cualquier ordenador con acceso a la red. Para utilizar el servicio, el estudiante deberá tener el identificador de usuario que se proporciona en la matrícula.

Los servicios que ofrece la Secretaría Virtual son los siguientes:

- Cuenta de correo electrónico de estudiante: El usuario podrá activar o desactivar la cuenta de correo electrónico que ofrece la UNED a sus estudiantes.
- Cambio de la clave de acceso a los servicios: Gestión de la clave de acceso a la Secretaría Virtual.
- Consulta de expediente académico del estudiante y consulta de calificaciones.
- Consulta del estado de su solicitud de beca.
- Consulta del estado de su solicitud de título.
- Consulta del estado de su solicitud de matrícula.

9. Tutoría Presencial en los Centros Asociados

La UNED es plenamente consciente de la importancia que la tutoría presencial tiene para sus estudiantes, por lo que los alumnos podrán resolver todas tus dudas y llevar a cabo actividades de aprendizaje durante las tutorías presenciales en su Centro Asociado más cercano, donde contará con tutores especializados.

En la actualidad, la tutoría presencial se ha reforzado gracias a sistemas avanzados de videoconferencia y pizarras digitales interactivas (aulas AVIP), que permiten ofrecer, al tiempo, la tutoría en directo a distintos Centros Asociados a la vez optimizando, así, los recursos disponibles, tanto de los Centros grandes como de los pequeños.

La plataforma AVIP pretende ser la clave del acceso a la educación para el siglo de Internet.

Los Centros Asociados facilitan, además, la formación de grupos de trabajo y estudio constituidos por estudiantes pertenecientes al mismo Centro.

10. Tutorías en línea

En el curso virtual el estudiante puede contar con el apoyo de su equipo docente y de un Tutor desde cualquier lugar y de forma flexible. Esta tipo de tutoría no impide poder acceder a la tradicional Tutoría Presencial en los Centros Asociados; es decir, se puede libremente utilizar, una, otra o las dos opciones a la vez.

Como novedad, si el estudiante está matriculado en estudios con un número reducido de ellos, la UNED posibilita que la tutoría presencial se traslade al entorno virtual en lo que se denomina Tutoría Intercampus. A través de este medio el estudiante podrá ver y escuchar a sus profesores tutores y participar en las actividades que se desarrollen.

Muchas de las tutorías desarrolladas mediante tecnología AVIP están disponibles en línea para que se puedan visualizar en cualquier momento, con posterioridad a su celebración.

11. La Biblioteca

La Biblioteca de la UNED es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación, la formación continua y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto. La Biblioteca se identifica plenamente en la consecución de los objetivos de la Universidad y en su proceso de adaptación al nuevo entorno de educación superior.

La estructura del servicio de Biblioteca la constituyen las Bibliotecas: Central, Psicología e IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia), Ingenierías, y la biblioteca del Instituto Universitario “Gutiérrez Mellado”. Esta estructura descentralizada por campus está unificada en cuanto a su política bibliotecaria, dirección, procesos y procedimientos normalizados.

Los servicios que presta son:

- Información y atención al usuario.
- Consulta y acceso a la información en sala y en línea.
- Adquisición de documentos.
- Préstamo y obtención de documentos (a domicilio e interbiblitecario).
- Publicación científica en abierto: la Biblioteca gestiona el repositorio institucional e-SpacioUNED donde se conservan, organizan y difunden los contenidos digitales resultantes de la actividad científica y académica de la Universidad, de manera que puedan ser buscados, recuperados y reutilizados con más facilidad e incrementando notablemente su visibilidad e impacto.



csv: 127890655046157952158365

- Reproducción de materiales: fotocopiadoras de autoservicio, equipos para consulta de microformas, descargas de documentos electrónicos, etc.

12. La Librería Virtual

La Librería Virtual es un servicio pionero que la UNED pone a disposición de sus estudiantes, con el fin de que éstos puedan adquirir los materiales básicos recomendados en las guías de las distintas titulaciones. Asimismo facilita a cualquier usuario de internet la adquisición rápida y eficaz del fondo de la Editorial UNED, la mayor editorial universitaria española.

13. UNIDIS

El Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (Unidis) es un servicio dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, cuyo objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED.

Con este fin, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de acciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad universitaria que contribuyan a suprimir barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de los universitarios con discapacidad.

14. Representación de estudiantes.

Los representantes de estudiantes desarrollan en la UNED una función de gran importancia para nuestra Universidad. Los Estatutos de la UNED y el Estatuto del Estudiante Universitario subrayan el carácter democrático de la función de representación y su valor en la vida universitaria. En el caso de la UNED, los órganos colegiados de nuestra Universidad en los que se toman las decisiones de gobierno cuentan con representación estudiantil. Los representantes desarrollan sus funciones en las Facultades y Escuelas, en los Departamentos, en los Centros Asociados y en otras muchas instancias en las que es necesario tener en cuenta las opiniones y sugerencias de los colectivos de estudiantes.

Desde el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, así como desde los Centros Asociados, se facilita esta labor de representación defendiendo sus intereses en las distintas instancias, apoyando sus actividades con recursos económicos y reconociendo su actividad desde el punto de vista académico. Nuestra comunidad universitaria está reforzando la participación de estudiantes en los procesos de decisión que, sin duda, redunda en beneficio de la vida universitaria tanto en las Facultades y Escuelas como en los Centros Asociados.

| **4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS** | |
|---|---|
| **Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias** | |
| **MÍNIMO** | **MÁXIMO** |
| 0 | 0 |
| **Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios** | |
| **MÍNIMO** | **MÁXIMO** |
| 0 | 12 |
| **Adjuntar Título Propio** | |

Ver Apartado 4: Anexo 2.

| **Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional** | |
|---|---|
| **MÍNIMO** | **MÁXIMO** |
| 0 | 12 |

**NORMAS Y CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA LOS MÁSTER**

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica en su artículo sexto que, al objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, dentro y fuera del territorio nacional, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo; este precepto ha sido modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que da una nueva redacción al citado precepto para, según reza su exposición de motivos, “introducir los ajustes necesarios a fin de garantizar una mayor fluidez y eficacia en los criterios y procedimientos establecidos”.

Con la finalidad de adecuar la normativa interna de la UNED en el ámbito de los Másteres a estas modificaciones normativas y en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo sexto del citado Real Decreto 861/2010, y con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, procede la aprobación de las siguientes normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los Másteres.

Capítulo I. Reconocimiento de créditos.

Artículo 1. Ámbito de aplicación.



csv: 127890655046157952158365

Esta normativa será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Posgrado reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que se impartan en la UNED.

Artículo 2. Conceptos básicos.

1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la universidad de créditos que son computados para la obtención de un título oficial de Master y que no se han obtenido cursando las asignaturas incluidas en su plan de estudios.

2. Las unidades básicas de reconocimiento son los créditos, las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas y actividades laborales y profesionales acreditados por el estudiante.

Artículo 3. Ámbito objetivo de reconocimiento.

3.1. Serán objeto de reconocimiento:

a) Enseñanzas universitarias oficiales, finalizadas o no, de Master o Doctorado.

b) Enseñanzas universitarias no oficiales.

c) Experiencia laboral o profesional relacionada con las competencias inherentes al título.

3.2. También podrán ser reconocidos como créditos los estudios parciales de doctorado superados con arreglo a las distintas legislaciones anteriores, siempre que tengan un contenido afín al del Master, a juicio de la Comisión Coordinadora de éste.

Artículo 4. Órganos competentes

1. El órgano competente para el reconocimiento de créditos será la "Comisión de Coordinación del Título de Master" establecida en cada caso para cada título con arreglo a la normativa de la UNED en materia de organización y gestión académica de los Másteres que en cada momento esté vigente.

2. La Comisión delegada de Ordenación Académica de la UNED actuará como órgano de supervisión y de resolución de dudas que puedan plantearse en las Comisiones de coordinación del título de Master y establecerá los criterios generales de procedimiento y plazos.

Artículo 5. Criterio general para el reconocimiento de créditos.

1. El reconocimiento de créditos deberá realizarse teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.

2.- El reconocimiento de los créditos se realizara conforme al procedimiento descrito en el Anexo I.

Artículo 6. Reconocimientos entre estudios universitarios oficiales.

1. A los efectos de esta normativa, se entiende por reconocimiento la aceptación por la UNED de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial de Máster Universitario.

2. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster necesario para obtener el correspondiente título.

Artículo 7. Reconocimientos de enseñanzas universitarias no oficiales y experiencia laboral.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, siempre que el nivel de titulación exigido para ellas sea el mismo que para el Máster.

2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial de Máster, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título o periodo de formación.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.



csv: 127890655046157952158365

Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de un reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de los dispuesto en el anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

Capítulo II. Transferencia de créditos.

Artículo 8- Definición.

1. Se entiende por transferencia la inclusión en el expediente del estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UNED o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 9. Requisitos y Procedimiento para la transferencia de créditos

Los estudiantes que se incorporen a un nuevo título deberán indicar si han cursado otros estudios oficiales no finalizados, y en caso de no tratarse de estudios de la UNED, aportar los documentos requeridos. Para hacer efectiva la transferencia de créditos el estudiante deberá realizar traslado de expediente. Una vez presentados los documentos requeridos, se actuará de oficio, incorporando la información al expediente del estudiante pero sin que, en ningún caso, puedan ser tomados en consideración para terminar las enseñanzas de Máster cursadas, aquellos créditos que no hayan sido reconocidos.

Artículo 10. Documentos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

ANEXO I

1. El procedimiento se inicia a petición del interesado una vez que aporte en la Facultad o Escuela correspondiente la documentación necesaria para su tramitación.

Este último requisito no será necesario para los estudiantes de la UNED cuando su expediente se encuentre en la Universidad. La Facultad/Escuela podrá solicitar a los interesados información complementaria al Certificado Académico, en caso de que lo considere necesario, para posibilitar el análisis de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de ingreso.

2. Una vez resueltos y comunicados los reconocimientos al estudiante, este deberá abonar el importe establecido en la Orden Ministerial, que anualmente fija los precios públicos por este concepto, para hacer efectivos estos derechos, incorporarlos a su expediente y poner fin al procedimiento.

3. No obstante, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, si el estudiante no estuviera de acuerdo con la resolución de la Comisión de reconocimiento podrá presentar en el plazo de un mes recurso de alzada ante el Rector.

4. En virtud de las competencias conferidas en el artículo 4º de la normativa para reconocimientos, la Comisión delegada de Ordenación Académica podrá establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos para cada Facultad o Escuela, con el objeto de ordenar el proceso, de acuerdo con los períodos de matrícula anual.

5. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 3 meses. El procedimiento permanecerá suspenso por el tiempo que medie entre la petición de documentación por parte de la universidad al interesado y su efectivo cumplimiento.

6. Se autoriza al Vicerrectorado de Investigación a realizar cuantas modificaciones sean necesarias en este procedimiento para su mejor adecuación a posibles cambios normativos.



csv: 127890655046157952158365

NOTA SOBRE TíTULOS EXTRANJEROS

Los estudiantes que estén en posesión de un título de educación superior extranjero podrán acceder a este Programa previa homologación de aquel al título español que habilite para dicho acceso, de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa vigente al respecto. No obstante se podrán admitir, sin la preceptiva homologación, previa comprobación, alumnos que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de postgrado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título.

**4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS**



csv: 127890655046157952158365

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

| | | |
|---|---|---|
| **5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS** | | |
| Ver Apartado 5: Anexo 1. | | |
| **5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS** | | |
| Estudio del material básico y complementario | | |
| Participación en foros | | |
| Asistencia a clases presenciales | | |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | | |
| Presentación y Defensa pública del Trabajo Fin de Máster | | |
| **5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES** | | |
| La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad. | | |
| Desarrollo y defensa del Trabajo Fin de Máster con el asesoramiento constante de un Tutor, miembro del equipo docente. | | |
| **5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN** | | |
| Asistencia a clase | | |
| Prueba de evaluación a distancia | | |
| Trabajo de investigación | | |
| **5.5 NIVEL 1: Módulo Jurídico** | | |
| **5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1** | | |
| **NIVEL 2: Principios y fundamentos conceptuales y metodológicos del Derecho de la Cultura** | | |
| **5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2** | | |
| **CARÁCTER** | OBLIGATORIA | |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 | |
| **DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual** | | |
| **ECTS Anual 1** | **ECTS Anual 2** | **ECTS Anual 3** |
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |
| **LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE** | | |
| **CASTELLANO** | **CATALÁN** | **EUSKERA** |
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| **5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE** | | |
| En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes:<br>1. Que el estudiante conozca la evolución de las relaciones entre el derecho y la cultura y con el fin de conseguir una visión articulada y global de la pluralidad de áreas, sectores y materias que abarca en la actualidad la legislación cultural.<br>2. Que el alumno logre una visión general de los grandes ámbitos de reflexión científica acerca de la cultura en las ciencias sociales y en las humanidades.<br>3. Que el estudiante llegue establecer relaciones y conexiones entre las aportaciones jurídicas y no jurídicas acerca de la cultura y sea capaz de llevarlas a su aplicación práctica.<br>4. Que el alumno conozca los principios jurídicos constitucionales que presiden la cultura desde la concepción del Derecho de la Cultura como derecho garantizador de los valores y los derechos culturales. | | |



csv: 127890655046157952158365

5. Que el estudiante conozca las especificidades metodológicas de las diferentes áreas jurídicas que atañen a la cultura y que al mismo tiempo identifique los elementos metodológicos comunes a todas ellas.
6. Que el alumno conozca el estado del arte en la investigación en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

Los contendidos básicos de la asignatura son los siguientes:
1. La relación entre derecho y cultura y su evolución histórica: de la visión antropológica del derecho a la cultura como objeto del derecho.
2. La noción jurídica de cultura y, en especial, la noción constitucional de cultura.
3. Estado democrático de Derecho, Estado Social y Estado de Cultura.
4. Los principios jurídicos superiores de la cultura: libertad, pluralismo y progreso de la cultura. Estudio particular de los derechos culturales como derechos fundamentales.
5. La naturaleza de la cultura como "valor" inmaterial, la transversalidad de la cultura, y su tratamiento jurídico (la presencia de dimensiones culturales en las materias no culturales). El necesario enfoque multidisciplinar y la inserción del Derecho de la Cultura en las ciencias sociales y humanísticas aplicadas a la cultura (antropología, políticas públicas, teoría del arte, educación, economía de la cultura, historia cultural, cooperación y desarrollo…)
6. Los ámbitos territoriales (derecho internacional, derecho supranacional y derecho nacional) y materiales (patrimonio cultural, derecho de autor, libro, cine, audiovisual, artes escénicas y música, administración cultural y entes privados del tercer sector, fiscalidad, régimen laboral, garantías penales,…) que comprende el Derecho de la Cultura

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|---|---|
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la



csv: 127890655046157952158365

que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|
| Asistencia a clase | 15.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 10.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 75.0 | 75.0 |

**NIVEL 2: Fundamentos del Derecho de autor**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

| | |
|---|---|
| **CARÁCTER** | OPTATIVA |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 |

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual**

| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
|---|---|---|
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|---|---|---|
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |

**LISTADO DE ESPECIALIDADES**

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Los resultados del aprendizaje son los siguientes:
1. Que el estudiante comprenda la función de la propiedad intelectual como garantía de la creación y como instrumento para resolver conflictos de intereses y adquiera la capacidad para su aplicación en las políticas culturales y en la práctica.
2. Que el alumno sea capaz de valorar la función de la Ley de Propiedad Intelectual como instrumento para la promoción y el desarrollo de la ciencia y la investigación y de la cultura.
3. Que el alumno sea capaz de abordar los distintos sectores culturales que se ven afectados por los derechos de autor.
4. Que el estudiante conozca las consecuencias del desarrollo de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en relación con el derecho de autor.
5. Que el estudiante sea capaz de abordar cuestiones de especial interés como las relativas a los límites del monopolio económico y moral.
6. Que el alumno el estado del arte en la investigación, así como descubra tareas, retos y temas para futuras investigaciones.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

El curso se centrará fundamentalmente en el análisis de la Ley de Propiedad Intelectual en general y de manera particular en el estudio de los preceptos legales de esta Ley relativos a los límites al monopolio económico y moral, con arreglo al siguiente programa:
- INTRODUCCIÓN (Bienes inmateriales. Régimen jurídico. Propiedad intelectual y derecho de autor. Derecho comunitario. Protección internacional).
- TITULARES DEL DERECHO DE AUTOR Y DE OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.
- CREACIONES PROTEGIBLES POR LOS DERECHOS DE AUTOR. - EL DERECHO MORAL DEL AUTOR.
- EL MONOPOLIO ECONÓMICO.
- LOS LÍMITES AL MONOPOLIO ECONÓMICO Y MORAL (El límite temporal. El derecho de divulgación y el art. 44 CE. Copia privada. Procedimientos judiciales o administrativos. Discapacitados. Derecho de cita. La finalidad ilustrativa. Trabajos e Informaciones de actualidad. Obras situadas en la vía pública. Libre reproducción y préstamo. El pretendido interés público en actos oficiales y religiosos. La parodia).
- TRANSMISIÓN DE DERECHOS.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación



csv: 127890655046157952158365

| |
|---|
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas. |
| CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos. |
| **5.5.1.5.2 TRANSVERSALES** |
| No existen datos |
| **5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS** |
| CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura. |
| CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura. |

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|---|---|
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|
| Asistencia a clase | 15.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 10.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 75.0 | 75.0 |

**NIVEL 2: Organización administrativa e institucional de la cultura**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

| | |
|---|---|
| **CARÁCTER** | OPTATIVA |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 |

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual**

| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
|---|---|---|
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |



csv: 127890655046157952158365

| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
|---|---|---|
| **CASTELLANO** | **CATALÁN** | **EUSKERA** |
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |

**LISTADO DE ESPECIALIDADES**

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Esta asignatura pretende ser un puente entre los grandes principios constitucionales del Estado de cultura y el régimen jurídico aplicable a la gestión de los servicios culturales. El estudiante deberá desarrollar los conocimientos y las destrezas necesarias para distinguir entre las distintas formas de gestión de los servicios y valorar sus respectivas ventajas e inconvenientes.
1. Que el alumno comprenda que un marco institucional para el desarrollo de la vida cultural es una garantía para la libertad de la persona.
2. Que el estudiante conozca las líneas básicas de la evolución histórica y las tendencias actuales en la organización administrativa de la cultura.
3. Que el alumno profundice doctrinalmente en la garantía de la autonomía institucional de la cultura.
4. Que el alumno conozca los principios en los que se inspira, las formas y técnicas de organización y las modalidades. de gestión propias de la organización administrativa de la cultura y adquiera asimismo la capacidad para su aplicación práctica.
5. Que el alumno adquiera una visión general de las formas de la iniciativa cultural privada y, en particular, de las relativas al tercer sector.
6. Que el estudiante conozca el estado del arte en la investigación y de sus especificidades metodológicas en la materia así como que descubra tareas, retos y temas para futuras investigacion.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

1. La relevancia del Derecho de la organización. En particular, las relaciones entre organización y derechos culturales.
2. Principios organizativos y autonomía de la cultura en el Derecho público: los principios de autonomía, descentralización y participación.
3. Principios organizativos y autonomía de la cultura en el Derecho privado: las libertades de asociación, de fundación y de empresa.
4. Distribución de competencias en materia de cultura: competencias supranacionales, estatales, autonómicas o regionales y locales.
5. Las formas organizativas de gestión de los servicios públicos culturales.
La gestión directa indiferenciada.
La gestión directa desconcentrada.
La gestión directa descentralizada mediante organismos públicos. Modalidades.
La gestión directa descentralizada mediante entes de Derecho privado. Modalidades.
La gestión indirecta. Modalidades.
6. Las formas de la iniciativa cultural privada: en particular, el llamado tercer sector.
Aproximación a la noción y el régimen jurídico del tercer sector.
Los diversos estatutos jurídicos de los entes del tercer sector: en particular, las asociaciones y las fundaciones.
El status jurídico-administrativo del tercer sector.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**



csv: 127890655046157952158365

| | | |
|---|---|---|
| No existen datos | | |
| **5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS** | | |
| CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura. | | |
| CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura. | | |
| CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura. | | |
| **5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS** | | |
| **ACTIVIDAD FORMATIVA** | **HORAS** | **PRESENCIALIDAD** |
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |
| **5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES** | | |
| La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad. | | |
| **5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN** | | |
| **SISTEMA DE EVALUACIÓN** | **PONDERACIÓN MÍNIMA** | **PONDERACIÓN MÁXIMA** |
| Asistencia a clase | 15.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 10.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 75.0 | 75.0 |
| **NIVEL 2: La legislación del Patrimonio Cultural en Europa e Iberoamérica. Un estudio comparado** | | |
| **5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2** | | |
| **CARÁCTER** | OPTATIVA | |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 | |
| **DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual** | | |
| **ECTS Anual 1** | **ECTS Anual 2** | **ECTS Anual 3** |
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |
| **LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE** | | |
| **CASTELLANO** | **CATALÁN** | **EUSKERA** |
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |
| **LISTADO DE ESPECIALIDADES** | | |



csv: 127890655046157952158365

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

En el marco de las competencias específicas del Master, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes: que el alumno conozca los grandes trazos de la evolución histórica de la legislación –especialmente en el ámbito constitucional- de Patrimonio Histórico-Artístico en España y en los demás países del área iberoamericana; que acceda a los nuevos retos, problemas y tendencias en la legislación relativa a la protección de los bienes culturales; que adquiera una visión general de los instrumentos internacionales para la protección del patrimonio cultural; que conozca los principios y las técnicas jurídicas básicas que regulan la protección y promoción de los bienes culturales y su modulación en relación con los diferentes patrimonios especiales (inmaterial, arqueológico, documental y bibliográfico…) y adquiera capacidades para su aplicación práctica; que conozca el régimen básico de los centros de depósito cultural (museos, archivos, bibliotecas…); así como el estado del arte en la investigación y metodológico en la materia y descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

Lección 1ª
Introducción a la legislación de Patrimonio Histórico-Artístico. Relaciones entre el Derecho y el Patrimonio Histórico-Artístico. Concepto de legislación. Contenido usual de la legislación de Patrimonio Histórico-Artístico.
Lección 2ª
Evolución histórica de la legislación de Patrimonio Histórico-Artístico en Iberoamérica. El Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico antes de la independencia. Los inicios del Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico en el siglo XIX: tendencias generales. El Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico a partir de la Constitución mexicana de 1917. La consolidación del Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico en la actualidad.
Lección 3ª
Evolución histórica de la legislación de Patrimonio Histórico-Artístico en Europa. El Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico anterior a la revolución francesa. El siglo XIX y los atisbos de un Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico de contenido parcial. El Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico del siglo XX: el Derecho del Estado social. Las tendencias actuales del Derecho del Patrimonio Histórico-Artístico en Europa.
Lección 4ª
La legislación fundamental iberoamericana de Patrimonio Histórico-Artístico. Las Constituciones. Los Tratados internacionales. Las Leyes generales de protección.
Lección 5ª
Organización administrativa de la protección jurídica del Patrimonio Histórico-Artístico. Modelos de distribución territorial del poder: Estados unitarios y Estados federales. Ministerios y órganos paraministeriales. Direcciones Generales específicas. Institutos y centros de investigación. La posición de la Administración municipal. La función pública.
Lección 6ª
La protección de los bienes inmuebles de carácter histórico-artístico. Tendencias generales. Legislación histórico-artística y legislación urbanística. Normas de protección de conjuntos. Normas de restauración y rehabilitación.
Lección 7ª
La protección de bienes muebles. Tendencias generales. Problemas de acceso y de circulación: la exportación, el comercio, la enajenación. La restauración. Referencia a ciertos bienes de naturaleza especial.
Lección 8ª
El Patrimonio Arqueológico. Normativa general. Técnicas jurídicas de control de excavaciones. Gestión de yacimientos. Destino de los hallazgos. Hallazgos casuales.
Lección 9ª
El Patrimonio Etnográfico. Patrimonio etnográfico y Patrimonio inmaterial. Normativa general. Técnicas de protección y técnicas de reproducción.
Lección 10ª
El Patrimonio Industrial. Concepto de Patrimonio Industrial. Categorías principales. Legislación general. Técnicas específicas de protección. Experiencias recientes de protección y fomento del Patrimonio Industrial.
Lección 11ª
Archivos, Bibliotecas y Museos. Naturaleza jurídica de estos centros de depósito cultural. Legislación específica. Organización administrativa. Régimen jurídico de las colecciones.
Lección 12ª
Otros aspectos jurídicos relevantes de la protección del Patrimonio Histórico-Artístico. Protección penal del Patrimonio Histórico-Artístico. Aspectos tributarios de la protección de los bienes culturales.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos



csv: 127890655046157952158365

| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS |
|---|
| CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura. |
| CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura. |
| CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura |

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|---|---|
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|
| Asistencia a clase | 15.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 10.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 75.0 | 75.0 |

**NIVEL 2: Régimen jurídico de las industrial culturales**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

| | |
|---|---|
| CARÁCTER | OPTATIVA |
| ECTS NIVEL 2 | 6 |

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual**

| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
|---|---|---|
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|---|---|---|
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |

**LISTADO DE ESPECIALIDADES**

No existen datos



csv: 127890655046157952158365

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura Régimen jurídico de las industrias culturales son los siguientes:
1. El estudiante conocerá el concepto de industrias culturales y las materias que abarca, con especial incidencia en la cinematografía.
2. El alumno conocerá cómo las industrias culturales responden a la tensión teórica y práctica entre las diversas aproximaciones existentes hacia los fenómenos culturales con dimensión económica.
3. El estudiante sabrá dar cuenta de los conflictos jurídicos de las industrias culturales, tanto en el ámbito nacional como, fundamentalmente, en el supranacional.
4. El alumno conocerá el régimen jurídico organizativo y las modalidades de la acción administrativa sobre la cinematografía en su dimensión nacional y supranacional y adquiera las capacidades para la aplicación práctica de dichos conocimientos
5. El estudiante conocerá el estado del arte en la investigación y metodología en la materia y será capaz de descubrir necesidades y retos para futuras investigaciones.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

1. Introducción al Derecho de la Cinematografía
2. Dimensión internacional: Organización Mundial del Comercio, UNESCO
3. Dimensión europea: Unión Europea, Consejo de Europa
4. Dimensión nacional
A. Ley del Cine de 2007 y regulación de desarrollo
B. Legislación autonómica
C. La esfera local
5. Una Administración para la cinematografía: transformaciones y nuevos retos
6. La relación entre la cinematografía, la televisión y otros medios
7. Cinematografía y derechos fundamentales
8. El teatro
9. La música
10. Sugerencias para la investigación en otros sectores

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.

CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.

CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.

CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|---|---|
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |



csv: 127890655046157952158365

| | | |
|---|---|---|
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|
| Asistencia a clase | 0.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 0.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 0.0 | 75.0 |

**NIVEL 2: Derecho internacional público y comunitaro de la cultura**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

| | |
|---|---|
| **CARÁCTER** | OPTATIVA |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 |

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual**

| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
|---|---|---|
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|---|---|---|
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |

**LISTADO DE ESPECIALIDADES**

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Los resultados del aprendizaje esperados de la asignatura son el conocimiento de las Instituciones culturales universales y regionales, de las normas culturales, de la importancia de la cultura en las relaciones interncionales, de los principales debates culturales en el Derecho y la sociedad internacional etc.. Se trata de conocer las diferentes dimensiones de la cultura en el Derecho y las relaciones internacionales.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

La breve descripción del contenido del curso implica un seguimiento del Derecho internacional y europeo de la cultura, de las instituciones culturales, de los derechos culturales de personas y grupos, de las principales reglas jurídicas de protección del patrimonio cultural, de la relevancia de la diplomacia cultural etc..
1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL Y EUROPEO DE LA CULTURA:
1.1. Sociedad internacional y pluralidad de civilizaciones y culturas:
1.1.1. Globalización, uniformización y diversidad cultural.
1.1.2. Patrimonios culturales y Derecho Internacional.
1.1.3. Diálogo intercultural.
1.2. Evolución histórica de la protección cultural internacional.
1.3. Principales instituciones internacionales de protección cultural:
1.3.1. Instituciones de ámbito universal: UNESCO, OMPI, OMC.
1.3.2. Instituciones de ámbito europeo: Consejo de Europa, U.E. .
1.3.3. Instituciones de ámbito iberoamericano: U.E.O., C.I.N. .



csv: 127890655046157952158365

1.4. Derechos humanos y derechos culturales:
1.4.1. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.
1.4.2. El Pacto de Derechos económicos, sociales y culturales de 1966.
1.4.3. Otros instrumentos normativos.
1.5. El Derecho Europeo de la cultura:
1.5.1. Consejo de Europa y Derechos Culturales.
1.5.2. Las competencias de la Unión Europea en cultura.
2. EL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS MINORÍAS Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS.
2.1. Minorías y derechos culturales:
2.1.1. Concepto y régimen de las minorías en Derecho Internacional.
2.1.2. Derechos culturales de las minorías: derecho a la identidad, derecho a la propia cultura, derechos educativos, lingüísticos, otros derechos.
2.2. Pueblos indígenas y derechos culturales:
2.2.1. Concepto y régimen de los pueblos indígenas en Derecho Internacional.
2.2.2. Derechos culturales de los pueblos indígenas.
3. LA PROTECCIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.
3.1. El papel de la UNESCO en la protección de la cultura: declaraciones, convenios y programas.
3.2. El sistema general del Convenio de Protección del Patrimonio mundial y natural, de 1972.
3.3. La protección del patrimonio subacuático en Derecho Internacional.
3.4. La protección del patrimonio inmaterial: la Convención de 2003.
3.5. La protección de la diversidad cultural: el convenio de 2005
4. LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES EN CASO DE CONFLICTO ARMADO.
4.1. La formación histórica de las normas que protegen los bienes culturales en caso de conflicto armado.
4.2. El contenido de la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado:
4.2.1. La protección general.
4.2.2. Regímenes de protección especial.
4.3. La aplicación de las normas de protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado:
4.3.1. Problemas de aplicación de la Convención de La Haya de 1954 y sus Protocolos Adicionales de 1954 y 1999. 4.3.2. Práctica internacional
5. LA COOPERACIÓN CULTURAL INTERNACIONAL:
5.1. Cultura y paz, cultura y desarrollo:
5.1.1. la labor de Naciones Unidas en la consolidación de la paz y el desarrollo a través de a cultura.
5.1.2. La cooperación cultural en Europa: Consejo de Europa y Unión Europea.
5.1.3. La cooperación cultural en el seno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
5.2. Los tratados bilaterales de cooperación cultural.
5.3. La lucha contra la criminalidad internacional organizada y el comercio ilícito de bienes culturales.
6. Otras cuestiones culturales.
6.1. Los museos y el Derecho internacional.
6.2. La diplomacia cultural.
6.3. La diplomacia y la restitución de bienes culturales.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.

CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura



csv: 127890655046157952158365

| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
|---|---|---|
| **ACTIVIDAD FORMATIVA** | **HORAS** | **PRESENCIALIDAD** |
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
|---|---|---|
| **SISTEMA DE EVALUACIÓN** | **PONDERACIÓN MÍNIMA** | **PONDERACIÓN MÁXIMA** |
| Asistencia a clase | 0.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 0.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 0.0 | 75.0 |

**NIVEL 2: Creación y producción cultural**

| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
|---|---|---|
| **CARÁCTER** | OPTATIVA | |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 | |
| **DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual** | | |
| **ECTS Anual 1** | **ECTS Anual 2** | **ECTS Anual 3** |
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |
| **LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE** | | |
| **CASTELLANO** | **CATALÁN** | **EUSKERA** |
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |
| **LISTADO DE ESPECIALIDADES** | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperado de la asignatura son alcanzar un conocimiento suficiente sobre las distintas implicaciones jurídicas que rodean la creación y producción cultural. En concreto, se pretende:
1. Que el estudiante conozca el marco constitucional de la creación cultural en España.
2. Que el alumno adquiera un conocimiento preciso sobre las distintas implicaciones jurídicas que rodean la creación y producción cultural y la capacidad para su aplicación.
3. Que el estudiante indague en la función que corresponde desempeñar en este sector a los poderes públicos.
4. Que el estudiante profundice en la libertad de creación cultural y en la libertad de la ciencia y la investigación.
5. Que el alumno conozca el régimen de las ayudas públicas a la creación cultural y artística.



csv: 127890655046157952158365

6. Que el estudiante conozca el estado del arte en la investigación y su metodología específica en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

I. El marco constitucional de la creación cultural en España
1. El derecho a la creación y producción cultural en la CE
2. Libertad de empresa y creación cultural
3. La creación de carácter científico y técnico
II. La política pública en la creación y producción de nuevos conocimientos
1. La Administración general del Estado
2. Las Administraciones públicas de las CC.AA.
3. Las Universidades
4. Fórmulas de colaboración en la investigación: convenios y contratos
III. El régimen de las ayudas públicas a la creación
IV. Conclusiones

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.

CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|---|---|
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia



csv: 127890655046157952158365

en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|
| Asistencia a clase | 0.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 0.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 0.0 | 75.0 |

**NIVEL 2: Hacienda Pública y Cultura**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

| | |
|---|---|
| **CARÁCTER** | OPTATIVA |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 |

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual**

| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
|---|---|---|
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|---|---|---|
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |

**LISTADO DE ESPECIALIDADES**

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1. Que el estudiante comprenda la evolución histórica, el significado y los modelos en la financiación pública de la cultura.
2. Que el alumno conozca las formas y técnicas de financiación de la cultura con impacto en la Hacienda Pública.
3. Que el alumno conozca las políticas de gasto directo en el ámbito cultural.
4. Que el estudiante conozca las diferentes normas tributarias que tienen incidencia en la cultura.
5. Que el estudiante conozca el estado del arte en la investigación y las especificidades metodológicas en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

Los contenidos básicos se refieren al papel de lo público en la financiación de la cultura y, en particular, a la financiación pública de las actividades culturales. La intervención de la Hacienda Pública en el ámbito cultural se desarrolla como apoyo a las políticas culturales, esto es, con una función instrumental, para incentivar determinados comportamientos, mediante la concesión de subvenciones o el establecimiento de beneficios fiscales.
Contemplando de manera conjunta las actuaciones de gasto directo/subvención y los incentivos fiscales, se podrán establecer criterios de selección entre unos y otros instrumentos, en función del tipo de actuación que se pretenda y la Administración pública (estatal, autonómica o local) con competencias en la materia.
Con posterioridad, la asignatura analizará las políticas de gasto y políticas tributarias en materia de cultura, comenzando por la evaluación del gasto público en cultura, las implicaciones presupuestarias de las formas organizativas empleadas en la gestión cultural, los aspectos procedimentales de las decisiones relativas al gasto cultural y los concretos programas de gasto cultural. En lo que se refiere al ámbito tributario, se analizará el régimen tributario de los distintos agentes culturales (creadores, empresa o industria cultural y los llamados agentes colaboradores), de las actividades y productos culturales y, por fin, de los bienes culturales y, en especial, del patrimonio cultural.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación



csv: 127890655046157952158365

| |
|---|
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros. |
| CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores. |
| CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas. |
| **5.5.1.5.2 TRANSVERSALES** |
| No existen datos |
| **5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS** |
| CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura. |
| CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura. |
| CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura |

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|---|---|
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|
| Asistencia a clase | 0.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 0.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 0.0 | 75.0 |

**NIVEL 2: Las fundaciones y las asociaciones como instrumentos de gestión cultural**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

| | |
|---|---|
| **CARÁCTER** | OPTATIVA |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 |

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual**



csv: 127890655046157952158365

| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
|---|---|---|
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |
| **LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE** | | |
| **CASTELLANO** | **CATALÁN** | **EUSKERA** |
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |

**LISTADO DE ESPECIALIDADES**

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1. Que el estudiante comprenda el importante significado de las fundaciones y asociaciones en la vida cultural.
2. Que el alumno sea capaz de valorar las fundaciones como instrumentos de primer orden para que los particulares puedan participar en actividades de interés general.
3. Que el estudiante conozca el distinto significado del reconocimiento constitucional de los derechos de asociación y fundación.
4. Que el estudiante conozca el régimen jurídico de las asociaciones y fundaciones y adquiera la capacidad para su aplicación práctica.
5. Que el estudiante sea capaz de analizar cuestiones particulares, de especial significación, como: la tensión entre el principio de respeto de la voluntad del fundador y el de protección de interés general.
6. Que el alumno conozca el estado del arte en la investigación en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

En el apartado relativo a las asociaciones se estudia el régimen establecido en la LO 1/2002 reguladora del derecho de asociación. Se incide en el carácter de derecho fundamental que tiene el derecho de asociación y en aquellos aspectos que puedan resultar más relevantes como instrumento de gestión cultural. Al margen de las cuestiones relativas a su constitución y funcionamiento, se estudian otras, también importantes la relativa a los límites al principio de autonomía organizativa de las asociaciones y su relación con la exigencia de funcionamiento democrático, la responsabilidad de las asociaciones y sus órganos, o los problemas planteados en caso de expulsión de asociados.
En el apartado relativo a las fundaciones, partiendo del reconocimiento constitucional del derecho de fundación, que, aunque no otorgue a éste el carácter de derecho fundamental, concede a esta figura una especial protección frente al legislador ordinario. Se examina el proceso de constitución de la fundación, así como el régimen jurídico de su organización y gestión, y otras cuestiones como la modificación, fusión y extinción de las fundaciones, incidiendo particularmente en los problemas ligados a sus fines.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.

CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos



csv: 127890655046157952158365

| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
|---|---|---|
| CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura. | | |
| CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura. | | |
| CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura. | | |
| **5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS** | | |
| **ACTIVIDAD FORMATIVA** | **HORAS** | **PRESENCIALIDAD** |
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |
| **5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES** | | |
| La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad. | | |
| **5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN** | | |
| **SISTEMA DE EVALUACIÓN** | **PONDERACIÓN MÍNIMA** | **PONDERACIÓN MÁXIMA** |
| Asistencia a clase | 0.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 0.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 0.0 | 75.0 |
| **NIVEL 2: Tráfico internacional legal e ilegal de bienes culturales** | | |
| **5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2** | | |
| **CARÁCTER** | OPTATIVA | |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 | |
| **DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual** | | |
| **ECTS Anual 1** | **ECTS Anual 2** | **ECTS Anual 3** |
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |
| **LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE** | | |
| **CASTELLANO** | **CATALÁN** | **EUSKERA** |
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |
| **LISTADO DE ESPECIALIDADES** | | |
| No existen datos | | |



csv: 127890655046157952158365

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes:
1. Conocimiento por parte del alumno de la función del Derecho Internacional Privado en relación con el tráfico internacional legal e ilegal de bienes culturales. Este primer resultado del aprendizaje se traduce en tres ámbitos:
a) Que el estudiante sea capaz de abordar los aspectos contractuales internacionales del tráfico legal de bienes culturales así como su aplicación práctica.
b) Que el alumno sea capaz de profundizar en los mecanismos jurídicos para lograr la restitución de los bienes culturales robados o ilegalmente exportados y adquiera la capacidad para su aplicación práctica.
c) Que el estudiante sea capaz de asimilar las condiciones necesarias para reclamar la propiedad de los bienes culturales que han sido objeto de tráfico ilícito internacional, así como su aplicación práctica.
2. Que el estudiante conozca en qué estado se encuentra la investigación en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

La asignatura se estructura en dos bloques temáticos:
1. Tráfico internacional legal de bienes culturales (contratos internacionales que tienen por objeto bienes culturales):
a) Compraventas internacionales realizadas a través de casas de subastas
b) Préstamos internacionales
2. Tráfico internacional ilegal de bienes culturales (vías para recuperar los bienes culturales que han sido objeto de robo o exportación ilegal):
a) Mecanismos de restitución automática
b) Reclamaciones de propiedad

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.

CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.

CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|---|---|
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |



csv: 127890655046157952158365

| | | |
|---|---|---|
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|
| Asistencia a clase | 0.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 0.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 0.0 | 75.0 |

**NIVEL 2: Protección penal de la cultura**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

| | | |
|---|---|---|
| **CARÁCTER** | OPTATIVA | |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 | |
| **DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual** | | |
| **ECTS Anual 1** | **ECTS Anual 2** | **ECTS Anual 3** |
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

| | | |
|---|---|---|
| **CASTELLANO** | **CATALÁN** | **EUSKERA** |
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |

**LISTADO DE ESPECIALIDADES**

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes:
1) Que el estudiante comprenda en significado de la preocupación por la protección por la garantía penal de la cultura, los aspectos que comprende y su creciente constitucionalización;
2) Que el alumno conozca el régimen jurídico penal del patrimonio histórico;
3) Que el alumno conozca el régimen jurídico penal de la propiedad intelectual;
4) Que el alumno conozca el estado del arte en la investigación y de sus especificidades metodológicas en la materia así como que descubra tareas, retos y temas para futuras investigaciones.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

1. INTRODUCCIÓN
1.1 La protección constitucional de la cultura. Justificación de la protección penal del patrimonio cultural.
1.2 Criterios político criminales subyacentes a la incriminación.
1.3 Fundamento de la intervención penal en los bienes jurídicos colectivos.
2. PROTECCIÓN PENAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
2.1 Régimen jurídico extrapenal del patrimonio histórico
2.2 Bien jurídico protegido en los delitos contra el patrimonio histórico.
2.3 Tipos delictivos concretos.
2.4 Otros tipos delictivos
3. PROTECCIÓN PENAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
3.1 Régimen jurídico extrapenal de la propiedad intelectual.
3.2 Bien jurídico protegido en los delitos contra la propiedad intelectual.



csv: 127890655046157952158365

3.3 Tipos delictivos concretos.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.

CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|---|---|
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|
| Asistencia a clase | 0.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 0.0 | 10.0 |



csv: 127890655046157952158365

| | | |
|---|---|---|
| Trabajo de investigación | 0.0 | 75.0 |
| **NIVEL 2: Régimen laboral y protección social de los artistas y creadores culturales** | | |
| **5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2** | | |
| **CARÁCTER** | OPTATIVA | |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 | |
| **DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual** | | |
| **ECTS Anual 1** | **ECTS Anual 2** | **ECTS Anual 3** |
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |
| **LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE** | | |
| **CASTELLANO** | **CATALÁN** | **EUSKERA** |
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |
| **LISTADO DE ESPECIALIDADES** | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| **5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE** | | |
| En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes:<br>1. Que el estudiante conozca las diferentes regulaciones que afectan al régimen laboral y de protección social de los artistas en los espectáculos públicos.<br>2. Que el alumno pueda dar cuenta de los antecedentes históricos del régimen laboral y de protección social de los artistas en los espectáculos públicos.<br>3. Que el estudiante comprenda la estructura y modalidades del contrato de trabajo de artistas en espectáculos públicos y sea capaz de su aplicación práctica.<br>4. Que el alumno entienda como funciona el régimen de contratación de los artistas.<br>5. Que el estudiante conozca el estado del arte en la investigación en la materia así como que descubra tareas, retos y temas para futuras investigaciones. | | |
| **5.5.1.3 CONTENIDOS** | | |
| Los temas que se analizarán en esta asignatura son los siguientes:<br>- El régimen laboral de los artistas y creadores.<br>- Antecedentes históricos y fuentes de la relación.<br>- La especialidad de la relación.<br>- Estructura y modalidades del contrato de trabajo de artistas en espectáculos públicos.<br>- Colocación y contratación de artistas.<br>- Contenido del contrato. Suspensión y extinción del contrato.<br>- El régimen de protección social.<br>- Sujetos protegidos, inscripción de empresas y afiliación, altas y bajas.<br>- Cotización y acción protectora. | | |
| **5.5.1.4 OBSERVACIONES** | | |
| | | |
| **5.5.1.5 COMPETENCIAS** | | |
| **5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES** | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |



csv: 127890655046157952158365

| |
|---|
| CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores. |
| CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar. |
| CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas. |
| **5.5.1.5.2 TRANSVERSALES** |
| No existen datos |
| **5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS** |
| CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura. |
| CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura. |
| CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura |

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|---|---|
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|
| Asistencia a clase | 0.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 0.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 0.0 | 75.0 |

**NIVEL 2: Patrimonio Histórico-Artístico religioso**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

| | |
|---|---|
| **CARÁCTER** | OPTATIVA |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 |

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual**

| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
|---|---|---|
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|---|---|---|
| Sí | No | No |



csv: 127890655046157952158365

| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
|---|---|---|
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |

**LISTADO DE ESPECIALIDADES**

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes:
1. Que el estudiante comprenda como la titularidad de los bienes religiosos plantea cuestiones específicas que justifican el estudio individualizado del patrimonio cultural de interés religioso.
2. Que el alumno conozca la concepción dual de los bienes culturales religiosos: como bienes para el culto y como bienes para contribuir a la satisfacción del derecho a la cultura de los ciudadanos.
3. Que el estudiante sea capaz de comprender las diferentes potestades legislativa y jurisdiccional que distintas autoridades tienen sobre los bienes religiosos.
4. Que el alumno conozca las normas de origen practico, acordadas entre las autoridades civiles y eclesiásticas, con el fin de intentar armonizar los distintos intereses a proteger.
5. Que el estudiante conozca el estado del arte en la investigación y de sus modalidades metodológicas en la materia, así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

El Patrimonio cultural religioso.
Conceptos preliminares.
La protección internacional del patrimonio cultural religioso.
El régimen jurídico diseñado por el ordenamiento español: La Constitución Española.
Los principios informadores del sistema de relaciones Estado-confesiones religiosas.
La regulación estatal de los bienes culturales de interés religioso.
Los acuerdos entre el Estado español y las confesiones religiosas.
El acuerdo con la Santa Sede y su desarrollo práctico.
Los acuerdos de cooperación con las confesiones evangélica, judía y musulmana. La Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985.
La regulación autonómica de los bienes culturales de interés religioso.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.

CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.



csv: 127890655046157952158365

| | | |
|---|---|---|
| CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura | | |
| **5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS** | | |
| **ACTIVIDAD FORMATIVA** | **HORAS** | **PRESENCIALIDAD** |
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |
| **5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES** | | |
| La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad. | | |
| **5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN** | | |
| **SISTEMA DE EVALUACIÓN** | **PONDERACIÓN MÍNIMA** | **PONDERACIÓN MÁXIMA** |
| Asistencia a clase | 0.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 0.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 0.0 | 75.0 |
| **NIVEL 2: Espectáculos públicos y cultura** | | |
| **5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2** | | |
| **CARÁCTER** | OPTATIVA | |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 | |
| **DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual** | | |
| **ECTS Anual 1** | **ECTS Anual 2** | **ECTS Anual 3** |
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |
| **LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE** | | |
| **CASTELLANO** | **CATALÁN** | **EUSKERA** |
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |
| **LISTADO DE ESPECIALIDADES** | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| **5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE** | | |
| En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes:<br>1. Que el estudiante entienda los espectáculos públicos como una clara manifestación cultural, que tiene una gran importancia en nuestra vida diaria.<br>2. Que el alumno se capaz de analizar cómo el Derecho ha intervenido sobre los espectáculos públicos con la finalidad de proteger diversos bienes y valores.<br>3. Que el alumno comprenda la Administración como un amplio conjunto de potestades con gran incidencia sobre la libertad de los particulares. | | |



csv: 127890655046157952158365

4. Que el estudiante conozca las principales líneas de conexión entre la cultura y los espectáculos públicos: libertad de la cultura, seguridad pública, juventud, infancia, derechos de los usuarios.
5. Que el alumno conozca el estado del arte en la investigación y las especificidades metodológicas en la materia así como que descubra necesidades, retos y temas para futuras investigaciones.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

• Espectáculos públicos y seguridad pública.
• Espectáculos públicos y libertad de expresión.
• Espectáculos públicos y protección de la juventud y de la infancia.
• Espectáculos públicos y derechos de los usuarios.
• La regulación de los espectáculos deportivos.
• La regulación de los espectáculos taurinos.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.

CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.

CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|---|---|
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la



csv: 127890655046157952158365

que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|
| Asistencia a clase | 0.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 0.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 0.0 | 75.0 |

**5.5 NIVEL 1: Módulo de Ciencias Sociales y Humanidades**

**5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1**

**NIVEL 2: El concepto de cultura y la diversidad cultural. Una visión antropológica de los derechos culturales**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

| | |
|---|---|
| **CARÁCTER** | OBLIGATORIA |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 |

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual**

| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
|---|---|---|
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|---|---|---|
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1. Que el estudiante entienda la génesis y desarrollo de un término de significación múltiple: la cultura.
2. Que el alumno sea capaz de abordar el complejo concepto de diversidad cultural.
3. Que el alumno sea capaz de investigar sobre los usos y significados de la cultura en la política, el derecho, los medios de comunicación, las instituciones y los agentes sociales.
4. Que el estudiante conozca el papel de la Antropología en la percepción de la diversidad cultural.
5. Que el alumno comprenda el papel de la cultura y sus reelaboraciones en las sociedades modernas.
6. Que el alumno comprenda los derechos culturales y el modo en el que están reflejados en las legislaciones.
7. Que el estudiante conozca el estado del arte en la investigación en la materia y su posible contribución al desarrollo de la especialidad del Derecho de la Cultura.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

1. Génesis y desarrollo de un término de significación múltiple.
2. La cultura y sus reelaboraciones en las sociedades modernas.
3. El papel de la Antropología en la percepción de la diversidad cultural.
4. La mundialización y los cambios de valor y de sentido de la diversidad cultural.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios



csv: 127890655046157952158365

| |
|---|
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros. |
| CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores. |
| CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar. |
| **5.5.1.5.2 TRANSVERSALES** |
| No existen datos |
| **5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS** |
| CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura. |
| CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura. |
| CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura. |

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|---|---|
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|
| Asistencia a clase | 0.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 0.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 0.0 | 75.0 |

**NIVEL 2: Economía de la cultura y de las industrias culturales**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

| | |
|---|---|
| **CARÁCTER** | OPTATIVA |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 |

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual**

| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
|---|---|---|
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**



csv: 127890655046157952158365

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|---|---|---|
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |

**LISTADO DE ESPECIALIDADES**

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

-Que el alumno comprenda la innovación tecnológica y las dinámicas del mercado en los sectores de la Comunicación y la Cultura.
-Que el alumno conozca en la compleja transformación del sistema comunicativo y cultural.
-Que el alumno entienda estas transformaciones en España, en el marco europeo y, en particular, en Latinoamérica, así como en el mercado pionero de los EEUU.
-Que el alumno sea capaz de abordar las industrias culturales desde una perspectiva prioritariamente económica y sociológica y adquiera la capacidad de llevarla a la práctica.
-Que el alumno conozca los grandes sectores de las industrias culturales.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

1. Conceptos de Cultura. Cultura-Comunicación. Teoría y evolución de las Industrias Culturales. La cultura artesanal mercantilizada: del espectáculo en vivo a las artes plásticas. Museos y patrimonio. La ciudad.
2. Tecnología, comunicación y cultura: Tecnología, Industrias Culturales y comunicación social. Tecnología y utopías. Estructura de las industrias culturales: Naturaleza económica. Oferta. El trabajo creativo y la propiedad intelectual. El consumo. Los grandes sectores de las Industrias Culturales: Los productos editoriales. Las I. C. de flujo. Los modelos híbridos. La globalización y la diversidad en las I.C.: Concentración, Internacionalización y globalización de las I.C. La lucha por la diversidad y su evolución hacia la Sociedad de la Información.
3. La era digital en las I.C.: Las mercancías editoriales on/off line. Las Industrias Culturales de Flujo. Nuevos modelos en la era digital: El derecho autor digital y sus interrogantes.
4. Las Políticas Culturales y de cooperación: el papel de los Estados y de las regiones de países (U.E., MERCOSUR, TLC). Políticas culturales digitales.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.

CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.



csv: 127890655046157952158365

| | | |
|---|---|---|
| CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura | | |
| **5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS** | | |
| **ACTIVIDAD FORMATIVA** | **HORAS** | **PRESENCIALIDAD** |
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |
| **5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES** | | |
| La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad. | | |
| **5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN** | | |
| **SISTEMA DE EVALUACIÓN** | **PONDERACIÓN MÍNIMA** | **PONDERACIÓN MÁXIMA** |
| Asistencia a clase | 0.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 0.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 0.0 | 75.0 |
| **NIVEL 2: Políticas públicas y cultura** | | |
| **5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2** | | |
| **CARÁCTER** | OPTATIVA | |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 | |
| **DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual** | | |
| **ECTS Anual 1** | **ECTS Anual 2** | **ECTS Anual 3** |
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |
| **LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE** | | |
| **CASTELLANO** | **CATALÁN** | **EUSKERA** |
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |
| **LISTADO DE ESPECIALIDADES** | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| **5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE** | | |
| 1. Que el estudiante comprenda los conceptos básicos y temáticos fundamentales de los fundamentos de las políticas culturales.<br>2. Que el alumno entienda los resultados de las decisiones adoptadas en el sistema político-administrativo en relación con la cultura.<br>3. Que el alumno entienda la elaboración de políticas públicas como un proceso continuo.<br>4. Que el estudiante pueda delimitar las medidas para la protección del patrimonio cultural.<br>5. Que el alumno conozca la acción estatal sobre las industrias culturales. | | |



csv: 127890655046157952158365

6. Que el alumno conozca los estudios de la cultura en relación con los comportamientos políticos.
7. Que el estudiante comprenda los principales enfoques y teorías propuestas para la comprensión de los comportamientos políticos.
8. Que el alumno sea capaz de abordar las pautas generales de la cultura política de las democracias avanzadas.
9. Que el estudiante sea capaz de analizar el cambio cultural y su impacto en las actitudes, opiniones y comportamientos de la ciudadanía.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

1.-El marco teórico del análisis de las políticas culturales.
2.-El contexto: economía, democracia, globalización y nuevas tecnologías.
3.-Fomento de la creatividad.
4.-Protección del patrimonio cultural.
5.-Industrias y culturales y medios de comunicación.
En el tema primero se desarrolla una guía conceptual, que aporta un marco común para el estudio de las políticas sectoriales que luego se desarrollan en el programa, en el que el concepto de política cultural ocupa lugar central. No solo como referente valorativo, sino con la intención de acotar el campo de la acción pública con que se trabaja en este programa. Al respecto incluimos el paradigma de la cultura como conjunto de obras y actividades artísticas y el socioantropológico de la cultura como forma de vida. Bajo el supuesto, obvio desde el planteamiento inicial, de que en este tipo de políticas interviene el sector público, el privado-empresas, fundaciones, etc- e, incluso, lo que para muchos se va configurando como un sector semipúblico con vocación de servicio público. En todo caso, en los ámbitos geográficos que serán la fuente de casuística en este programa, el iberoamericano y el europeo continental, hay una marcada propensión estatista.
En el tema segundo se tratarán las grandes líneas del contexto en el que se desarrolla la intervención pública en la cultura y algunos de los principios generales que informan esa política. Hoy inmediatamente condicionada por el proceso de globalización y "localización" alternativo; vinculada a los procesos de intercambio y desarrollo económicos y condicionada por un cambio tecnológico revolucionario. Pero especialmente integrada en el proceso democrático. Lo que implica cosas muy distintas, tales como la democratización de la cultura, que busca convertir un privilegio de la minoría en un bien de la colectividad, facilitando el acceso de todos a aquella. como la democracia cultural, paradigma que mira más a la participación en la producción de cultura que al mero consumo. Con ella, además, se reivindican las culturas múltiples de todos los grupos.
Las tres lecciones siguientes se corresponden con tres grandes sectores de la política cultural. O la promoción de la creatividad, política común -aunque muy diversamente desarrollada- puesto que la expresión artística o intelectual no solo necesita libertad, sino también amparo y promoción de los poderes públicos. También a la protección del patrimonio histórico artístico, sobre la que nació la intervención estatal en la cultura. Pero que hoy va acompañada de la protección del patrimonio inmaterial, el conjunto de formas de cultura tradicional y popular o folclórica, es decir, las obras colectivas que emanan de una cultura y se modifican con el transcurso del tiempo a través de un proceso de recreación compartido.
En el último tema se incluye la acción estatal para potenciar y regular las industrias culturales, que reproducen y multiplican, mediante procedimientos industriales, obras creativas en forma de libros, periódicos y en los distintos soportes audiovisuales. Aunque dependiendo básicamente de la iniciativa privada y requiriendo ante todo un clima de libertad, también implica a la actividad estatal para favorecer un entorno económico propicio y garantizar una competitividad comercial que preserve la identidad propia.
En este sentido el ámbito de las políticas culturales es cada vez más amplio pues su comercialización se ha vinculado al desarrollo de las tecnologías de la comunicación. En gran medida, política cultural y política de comunicación son hoy una misma cosa, pues la difusión a través de los medios de comunicación masivos no tiene competencia real. La compleja acción estatal al respecto se centra en hacer de contrapeso para garantizar la riqueza y pluralidad de la difusión, mediante la permanencia de los servicios públicos de difusión, la protección contra el monopolio y el fomento de iniciativas locales.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.

CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.

CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|---|---|



csv: 127890655046157952158365

| | | |
|---|---|---|
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 8 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|
| Asistencia a clase | 0.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 0.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 0.0 | 75.0 |

**NIVEL 2: Historia cultural**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

| | | |
|---|---|---|
| **CARÁCTER** | OPTATIVA | |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 | |

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual**

| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
|---|---|---|
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|---|---|---|
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |

**LISTADO DE ESPECIALIDADES**

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

En el marco de las competencias específicas del Máster, los resultados de aprendizaje esperados de la asignatura son los siguientes:
1. Que el estudiante conozca la Historia Cultural desde las aportaciones de la antropología y la historia.
2. Que el alumno comprenda los métodos, modelos, tendencias y evolución en los trabajos e investigaciones en Historia Cultural.
3. Que el estudiante sea capaz de desarrollar las principales líneas de investigación del Historia de la Cultura.
4. Que el alumno comprenda la Historia Social de la cultura escrita y la imagen como soporte histórico-cultural y que adquiera una perspectiva histórica de la disciplina, atendiendo fundamentalmente a los trabajos de historiadores anglófonos y francófonos.
5. Que el estudiante conozca el estado del arte en la investigación en la materia y su posible contribución al desarrollo del Derecho de la Cultura.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

Breve descripción del contenido del curso:
Presentación e introducción a la historia cultural. Cultura e imagen en el mundo clásico. Historia social de la cultura escrita en los siglos modernos. Cultura, sociedad y tecnología en el tiempo presente.
Programa:



csv: 127890655046157952158365

LECCIÓN I: PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA CULTURAL Prof. Dr. Enrique Villalba
I. Valoración y concepto de la Historia Cultural
II. Recorrido por la Historia Cultural. Escuelas
III. El concepto de cultura popular
IV. El mundo del libro y la lectura y la Historia
1. Trayectoria histórica del libro y la lectura en Europa y España
2. La historia de la alfabetización y la posesión del libro hoy. Problemas metodológicos
LECCIÓN II: CULTURA E IMAGEN EN EL MUNDO CLÁSICO Profª Drª Luz Neira
I. Cultura e Imagen. Teoría y Método
II. Historiografía cultural para la Edad Antigua
III. Un caso: El estudio de los mosaicos romanos
LECCIÓN III: HISTORIA SOCIAL DE LA CULTURA ESCRITA EN LOS SIGLOS MODERNOS Prof. Dr. Enrique Villalba
I. Historia Social de la Cultura Escrita. Teoría y método
II. Historiografía cultural en Época Moderna
III. Un caso: Escritura, Libros y Lectores en el Siglo de Oro
LECCIÓN IV: CULTURA, SOCIEDAD Y TECNOLOGÍA EN EL TIEMPO PRESENTE Prof. Dr. Antonio Rodríguez de las Heras
I. Cultura, Sociedad y Tecnología. Teoría y método
II. Líneas de trabajo e investigación actuales
III. Un caso: Libros y bibliotecas digitales

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.

CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.

CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|---|---|
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**



csv: 127890655046157952158365

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|
| Asistencia a clase | 0.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 0.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 0.0 | 75.0 |

**NIVEL 2: Arte, diversidad y globalización**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

| | |
|---|---|
| **CARÁCTER** | OPTATIVA |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 |

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual**

| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
|---|---|---|
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|---|---|---|
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |

**LISTADO DE ESPECIALIDADES**

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1. Que el estudiante entienda los problemas entre los centros y las periferias en el mundo del pensamiento estético y las artes ante los retos de la globalización.
2. Que el alumno sea capaz de abordar una línea de pensamiento que aúne lo actual junto con escenarios lejanos.
3. Que el alumno entienda una arqueología de conocimientos entre la estética y la Filosofía de la Historia, la Historia del arte, la Antropología Filosófica y Cultural o incluso la Etnología.
4. Que el alumno conozca las artes postcoloniales en la época de la globalización.
5. Que el esudiante sea capaz de reflexionar sobre el fenómeno del multiculturalismo en las artes.
6. Que el alumno conozca el estado del arte en la investigación y de sus especificidades metodológicas en la materia y su posible contribución al desarrollo del Derecho de la Cultura.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

1.- La belleza relativa o histórica como premisa de una estética de la diversidad.
2.- La universalidad del gusto y la diversidad de los gustos. Una base antropológica.
3.- Los viajes y la variedad de las experiencias estéticas.
4.- El relativismo artístico como embrión de la “`posthistoria” en la Edad de la Historia y en nuestros días.
5.- De la fantasía primitivista moderna a las artes étnicas o etnográficas postmodernas.
6.- Centros y periferias en la modernidad. Un dosis de historia artística.
7.-Las modernidades periféricas. ¿Qué hacer con los lengfuajes?
8.- Centros y periferias en la postmodernidad: el multiculturalismo en las artes.
9.- Las artes postcoloniales en la época de la globalización.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**



csv: 127890655046157952158365

| |
|---|
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros. |
| CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores. |
| CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas. |
| **5.5.1.5.2 TRANSVERSALES** |
| No existen datos |
| **5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS** |
| CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura. |
| CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura. |
| CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura |

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|---|---|
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|
| Asistencia a clase | 0.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 0.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 0.0 | 75.0 |

**NIVEL 2: Cooperación cultural**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

| | |
|---|---|
| **CARÁCTER** | OPTATIVA |



csv: 127890655046157952158365

| | | |
|---|---|---|
| **ECTS NIVEL 2** | 6 | |
| **DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual** | | |
| **ECTS Anual 1** | **ECTS Anual 2** | **ECTS Anual 3** |
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |
| **LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE** | | |
| **CASTELLANO** | **CATALÁN** | **EUSKERA** |
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |
| **LISTADO DE ESPECIALIDADES** | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| **5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE** | | |
| Objetivos:<br>- Analizar la realidad del contexto internacional desde la perspectiva de los procesos culturales y sus repercusiones en las relaciones culturales internacionales a partir de la investigación y publicaciones actuales.<br>- Introducirse a los conceptos clave que inciden en el amplio campo de la cooperación cultural en las relaciones internacionales y la búsqueda de documentación institucional y bibliografía especializada.<br>- Situar la cooperación cultural en el marco de las reflexiones sobre el papel de la denominada diplomacia publica y diplomacia cultural.<br>- Analizar las funciones de los diferentes actores o agentes sociales (locales, nacionales y multilaterales) que inciden en los procesos y sistemas de cooperación cultural internacional.<br>- Nuevas orientaciones a las políticas culturales en el ámbito de la política exterior.<br>- Analizar los potenciales de la acción cultural en la cooperación al desarrollo y la lucha contra la pobreza.<br>- Instrumentos y metodologías de trabajo y gestión de proyectos y programas de cooperación cultural internacional. | | |
| **5.5.1.3 CONTENIDOS** | | |
| 1. Aproximación a la cooperación cultural en la sociedad contemporánea<br>1.1. Aportes teóricos sobre los aspectos culturales en el contexto internacional<br>1.2. Evolución del pensamiento sobre la cooperación cultural<br>1.3. Análisis de los aportes de los organismos internacionales en este campo<br>2. Políticas culturales en el ámbito de la política exterior<br>2.1. Políticas culturales en tiempos de globalización; hacia un nuevo enfoque<br>2.1.1. De las políticas culturales locales y nacionales a las realidades culturales internacionales<br>2.1.2. La cultura en contextos de globalización; dinámicas y procesos<br>2.2. La cultura en la política exterior<br>2.2.1. La diplomacia publica y la diplomacia cultural<br>2.2.2. La función de la sociedad civil en la política cultural exterior<br>2.2.3. Modelos y sistemas de la cultura en las relaciones internacionales<br>3. La cooperación al desarrollo; la función de la cultura<br>3.1. Los nuevos enfoques de la cooperación al desarrollo a partir de la Declaración de París<br>3.2. El reto de situar la cultura en los diferentes conceptos de desarrollo<br>3.3. Los aportes de la cultura al desarrollo y la lucha contra la pobreza<br>3.3.1. Objetivos del Milenio<br>3.3.2. Informes PNUD<br>3.3.3. Convención sobre la diversidad cultural Unesco<br>3.3.4. Plan Director de la Cooperación Española<br>3.4. Sistemas de evaluación y seguimiento<br>4. Morfología y práctica de la gestión en el ámbito de la cooperación cultural | | |
| **5.5.1.4 OBSERVACIONES** | | |
| | | |
| **5.5.1.5 COMPETENCIAS** | | |
| **5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES** | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |



csv: 127890655046157952158365

| |
|---|
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar. |
| CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas. |
| CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos. |
| **5.5.1.5.2 TRANSVERSALES** |
| No existen datos |
| **5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS** |
| CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura. |
| CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura. |
| CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura |

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|---|---|
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|
| Asistencia a clase | 0.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 0.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 0.0 | 75.0 |

**NIVEL 2: Educación y cultura**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

| | |
|---|---|
| **CARÁCTER** | OPTATIVA |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 |

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual**

| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
|---|---|---|
| 6 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |



csv: 127890655046157952158365

| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
|---|---|---|
| **CASTELLANO** | **CATALÁN** | **EUSKERA** |
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |

**LISTADO DE ESPECIALIDADES**

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1. Que el estudiante conozca las conexiones que existen entre la cultura y la educación.
2. Que el alumno comprenda educación como un instrumento privilegiado para la transmisión cultural de las generaciones mayores a las más jóvenes.
3. Que el estudiante entienda las diferentes concepciones sobre la función de transmisión cultural de educación: entendida como proceso de reproducción o de construcción de la cultura.
4. Que el alumno sea capaz de comprender la constitución y principales características de los sistemas educativos.
5. Que el estudiante conozca el estado del arte en la investigación y de sus especificidades metodológicas en la materia y su posible contribución al desarrollo del Derecho de la Cultura.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

La asignatura está organizada en las cuatro unidades didácticas que figuran a continuación, cada una de las cuales incluye varios epígrafes:
• Educación y cultura: conceptos relaciones y evolución histórica
• Los sistemas educativos contemporáneos
• El currículo escolar y su construcción
• La cultura escolar

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.

CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.

CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.



csv: 127890655046157952158365

| | | |
|---|---|---|
| CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura. | | |
| **5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS** | | |
| **ACTIVIDAD FORMATIVA** | **HORAS** | **PRESENCIALIDAD** |
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |
| **5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES** | | |
| La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad. | | |
| **5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN** | | |
| **SISTEMA DE EVALUACIÓN** | **PONDERACIÓN MÍNIMA** | **PONDERACIÓN MÁXIMA** |
| Asistencia a clase | 0.0 | 15.0 |
| Prueba de evaluación a distancia | 0.0 | 10.0 |
| Trabajo de investigación | 0.0 | 75.0 |
| **5.5 NIVEL 1: Módulo de ampliación de estudios** | | |
| **5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1** | | |
| **NIVEL 2: Asignaturas, cursos y seminarios de materias relacionadas y afines con el Máster** | | |
| **5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2** | | |
| **CARÁCTER** | OBLIGATORIA | |
| **ECTS NIVEL 2** | 12 | |
| **DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual** | | |
| **ECTS Anual 1** | **ECTS Anual 2** | **ECTS Anual 3** |
| 12 | | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |
| **LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE** | | |
| **CASTELLANO** | **CATALÁN** | **EUSKERA** |
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| **5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE** | | |
| Serán los inherentes a las asignaturas optativas del Máster en cuya actividad presencial participe el estudiante y, en su caso, los inherentes a los demás cursos y actividades formativas que pueda realizar. | | |
| **5.5.1.3 CONTENIDOS** | | |
| Serán los propios del programa de las asignaturas que el alumno siga. | | |



csv: 127890655046157952158365

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG01 - Que los alumnos aprendan a trabajar en equipo y, en concreto, adquieran la habilidad de coordinarse con el trabajo de otros.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura.

CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.

CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|---|---|
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|
| Asistencia a clase | 0.0 | 50.0 |
| Trabajo de investigación | 0.0 | 50.0 |

**5.5 NIVEL 1: Módulo metodológico**



csv: 127890655046157952158365

| | | |
|---|---|---|
| **5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1** | | |
| **NIVEL 2: Metodología y técnicas de investigación** | | |
| **5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2** | | |
| **CARÁCTER** | OBLIGATORIA | |
| **ECTS NIVEL 2** | 6 | |
| **DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual** | | |
| **ECTS Anual 1** | **ECTS Anual 2** | **ECTS Anual 3** |
| | 6 | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |
| **LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE** | | |
| **CASTELLANO** | **CATALÁN** | **EUSKERA** |
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| Sí | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| **5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE** | | |
| La realización de las Memorias de las distintas asignaturas conllevaba ya una metodología específica y el aprendizaje de unas técnicas de investigación. Los resultados del aprendizaje serán, en principio, los siguientes:<br>1. Que el alumno conozca la metodología y las técnicas de la investigación jurídica<br>2. Que el alumno tenga la capacidad de adecuar la metodología al objeto de estudio considerando la naturaleza de la información que se pretende obtener.<br>3. Que el alumno conozca las herramientas de investigación aplicadas a las ciencias jurídicas y ciencias sociales.<br>4. Que el alumno adquiera la capacidad de trabajar en equipos de investigación en presentación y desarrollos de proyectos de investigación.<br>5. Que el alumno sea capaz de reconocer los problemas metodológicos en la investigación jurídica.<br>6. Que al finalizar el Máster, el alumno esté en capacidad de realizar una investigación relacionada con una temática del Derecho de la Cultura. | | |
| **5.5.1.3 CONTENIDOS** | | |
| Temario:<br>1 Fuentes documentales en la investigación jurídica<br>2 Procedimientos analíticos en los textos jurídicos<br>3 Métodos y técnicas de investigación en CC. Sociales<br>4 Explicación e interpretación en Ciencias Sociales<br>La asignatura se compondrá de una Fase Presencial y de otra no Presencial, que se distribuirán de la manera siguiente:<br>1. FASE PRESENCIAL:<br>En las fechas que se determinarán próximamente, se programará una sesión presencial, con profesores invitados en la que éstos realizarán una exposición de las técnicas y métodos de investigación. La asistencia a la sesiones es obligatoria y se valorará la participación en ellas.<br>2. FASE A DISTANCIA:<br>Aproximación a la asignatura y su plan de trabajo. Lectura detenida de la guía general del Máster y de las guías informativa y docente de la asignatura. Acceso a los recursos de estudio. Uso de la plataforma del curso virtual. Preparación para el Trabajo Fin de Máster lo que incluye una elección de un posible tema de trabajo, entre otras cuestiones. | | |
| **5.5.1.4 OBSERVACIONES** | | |
| | | |
| **5.5.1.5 COMPETENCIAS** | | |
| **5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES** | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |



csv: 127890655046157952158365

| |
|---|
| CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores. |
| CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas. |
| CG05 - Que los estudiantes aprendan autodisciplina, capacidad de planificación y organización de las tareas y un manejo adecuado del tiempo para conseguir con éxito los objetivos propuestos. |
| **5.5.1.5.2 TRANSVERSALES** |
| No existen datos |
| **5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS** |
| CE01 - Adquirir un conocimiento global e integrado de la teoría, técnicas y estado de la investigación en las materias jurídicas que atañen a la cultura. |
| CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura. |
| CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura |

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|---|---|
| Estudio del material básico y complementario | 100 | 0 |
| Participación en foros | 31 | 0 |
| Asistencia a clases presenciales | 6 | 100 |
| Asistencia a conferencias y Seminarios organizados en el seno del Máster y del IICC. | 8 | 100 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|
| Asistencia a clase | 0.0 | 25.0 |
| Trabajo de investigación | 0.0 | 75.0 |

**5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo Fin de Máster**

**5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1**

**NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

| | |
|---|---|
| **CARÁCTER** | TRABAJO FIN DE MÁSTER |
| **ECTS NIVEL 2** | 24 |

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual**

| ECTS Anual 1 | ECTS Anual 2 | ECTS Anual 3 |
|---|---|---|
| | 24 | |
| **ECTS Anual 4** | **ECTS Anual 5** | **ECTS Anual 6** |
| | | |

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|---|---|---|



csv: 127890655046157952158365

| | | |
|---|---|---|
| Sí | No | No |
| **GALLEGO** | **VALENCIANO** | **INGLÉS** |
| No | No | No |
| **FRANCÉS** | **ALEMÁN** | **PORTUGUÉS** |
| No | No | No |
| **ITALIANO** | **OTRAS** | |
| No | No | |

**LISTADO DE ESPECIALIDADES**

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Los resultados del aprendizaje se concretan en la elaboración del Trabajo de Fin de Máster, es decir, la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

El contenido del Trabajo de Fin de Máster contendrá los conocimientos adquiridos por el alumno en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG02 - Que los alumnos aprendan las habilidades para negociar de forma eficaz, mediar en la resolución de conflictos, coordinar grupos de trabajo y liderar procesos transformadores e innovadores.

CG03 - Que los alumnos adquieran y aprendan la importancia de un compromiso ético y, en concreto, de actitudes y valores que le sensibilicen en el contenido de las normas éticas y le preparen para respetarlas y hacerlas respetar.

CG04 - Que el alumno aprenda a realizar una síntesis de las lecturas propuestas y volcarlas en un trabajo escrito, analítico, crítico y riguroso, así como de formular propuestas creativas y científicas.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE02 - Acceder a un panorama básico del estado conceptual, teórico e investigador en las ciencias sociales y en las humanidades acerca de la cultura.

CE03 - Tener la capacidad de establecer interrelaciones conceptuales y metodológicas y llevarlas a la práctica entre la dimensión jurídica de las materias culturales y las aportaciones, acerca de los retos y problemas que afronta la cultura.

CE04 - Ser capaz de realizar, a partir del bagaje conceptual y teórico que les proporciona el Máster, el análisis crítico, la crítica conceptual, evaluación y propuesta de fórmulas originales y su aplicación en relación con los nuevos contextos, retos y necesidades que se le plantean a la especialidad del Derecho de la Cultura

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---|---|---|



csv: 127890655046157952158365

| | | |
|---|---|---|
| Presentación y Defensa pública del Trabajo Fin de Máster | 300 | 100 |

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

La metodología es a distancia, con tutorías virtuales a cargo de los/las profesores del Máster, a través de herramientas didácticas de enseñanza virtual. Para ello se utilizará la plataforma virtual desarrollada por la propia UNED, y que ya ha probado su eficacia en la práctica. De este modo se crea un ¿aula virtual¿ que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos y se comunicarán con los profesores. La modalidad virtual de aprendizaje es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

Desarrollo y defensa del Trabajo Fin de Máster con el asesoramiento constante de un Tutor, miembro del equipo docente.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|---|---|---|
| Trabajo de investigación | 100.0 | 100.0 |



csv: 127890655046157952158365

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

| 6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Universidad** | **Categoría** | **Total %** | **Doctores %** | **Horas %** |
| Universidad Carlos III de Madrid | Catedrático de Universidad | 28.2 | 100.0 | 28.2 |
| Universidad Nacional de Educación a Distancia | Catedrático de Universidad | 28.2 | 100.0 | 28.2 |
| Universidad Carlos III de Madrid | Profesor Titular de Universidad | 11.55 | 100.0 | 11.55 |
| Universidad Nacional de Educación a Distancia | Profesor Titular de Universidad | 17.95 | 100.0 | 17.95 |
| Universidad Carlos III de Madrid | Otro personal docente con contrato laboral | 11.55 | 100.0 | 11.55 |
| Universidad Nacional de Educación a Distancia | Profesor Titular de Escuela Universitaria | 2.55 | 100.0 | 2.55 |

**PERSONAL ACADÉMICO**

Ver Apartado 6: Anexo 1.

**6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS**

Ver Apartado 6: Anexo 2.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

**8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS**

| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % | TASA DE EFICIENCIA % |
|---|---|---|
| 60 | 30 | 80 |

| CODIGO | TASA | VALOR % |
|---|---|---|
| No existen datos | | |

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

**8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS**

Las universidades solicitantes disponen de diversos procedimientos e instrumentos que permiten valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de sus estudiantes en el marco del Sistema de calidad. Estos procedimientos están descritos de manera general en el apartado 9 y, de manera específica, en los apartados 9.2 y 9.4 de la memoria. Es de destacar que en el Máster Interuniversitario de Investigación en "Derecho de la Cultura" se considerarán prioritariamente los siguientes mecanismos genéricos de valoración de los progresos obtenidos por los estudiantes en el proceso de aprendizaje: - encuestas realizadas a los estudiantes y que se presentan de forma anónima sobre el progreso que está llevando a cabo en el estudio y la satisfacción en el estudio de la misma. - encuestas, también anónimas, a los estudiantes para evaluar el material de estudio ofrecido. - ejercicios de auto-evaluación, disponibles a través de los cursos virtuales en algunas materias. De esta forma, el alumno podrá conocer de forma objetiva su nivel de aprendizaje.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

| | |
|---|---|
| **ENLACE** | http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22103018,93_22103019&_dad=portal&_schema=PORTAL |

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

**10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN**

| | |
|---|---|
| **CURSO DE INICIO** | 2014 |

Ver Apartado 10: Anexo 1.

**10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN**

En la medida en que el Máster que solicitamos es continuidad del Máster Universitario en Investigación en Derecho de la Cultura de la UNED, y en concreto, comparten la estructura, el plan de estudios, el equipo docente y todos los demás extremos del máster, los alumnos que hayan cursado y superado los créditos del máster a extinguir, tendrán pleno reconocimiento de dichos créditos en el máster Interuniversitario en Investigación en Derecho de la Cultura, en las mismas condiciones.

**EL PROCEDIMIENTO SERÁ EL SIGUIENTE:**

Todos los nuevos estudiantes que se matriculen en el curso 2013-2014 entrarán en el Máster Interuniversitario en Investigación en Derecho de la Cultura.



csv: 127890655046157952158365

Los antiguos estudiantes que en el curso 2013-2014 se matriculen, tendrán reconocidos los créditos ya aprobado en el máster Universitario en Investigación en Derecho de la Cultura de la UNED, y habrán de matricularse exclusivamente de los créditos restantes.
El el curso 2014-2015 todos los alumnos estarán cursando el nuevo máster Interuniversitario en Investigación en Derecho de la Cultura por la UNED y por la Universidad Carlos III.

| 10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN | |
|---|---|
| **CÓDIGO** | **ESTUDIO - CENTRO** |
| 4311901-28027886 | Máster Universitario en Investigación en Derecho de la Cultura-Universidad Nacional de Educación a Distancia |

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | |
|---|---|---|---|
| **NIF** | **NOMBRE** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** |
| 50797262Z | Mercedes | Gómez | Adanero |
| **DOMICILIO** | **CÓDIGO POSTAL** | **PROVINCIA** | **MUNICIPIO** |
| C/ Obispo Trejo, 2 | 28040 | Madrid | Madrid |
| **EMAIL** | **MÓVIL** | **FAX** | **CARGO** |
| decana@der.uned.es | 636340978 | 913986044 | Decana de la Facultad de Derecho de la UNED |
| **11.2 REPRESENTANTE LEGAL** | | | |
| **NIF** | **NOMBRE** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** |
| 50276323W | Juan Antonio | Gimeno | Ullastres |
| **DOMICILIO** | **CÓDIGO POSTAL** | **PROVINCIA** | **MUNICIPIO** |
| Bravo Murillo, 38 | 28015 | Madrid | Madrid |
| **EMAIL** | **MÓVIL** | **FAX** | **CARGO** |
| vrector-investigacion@adm.uned.es | 913986009 | 913987406 | Rector |
| **11.3 SOLICITANTE** | | | |
| El responsable del título no es el solicitante | | | |
| **NIF** | **NOMBRE** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** |
| 01925562W | Iciar | Alzaga | Ruiz |
| **DOMICILIO** | **CÓDIGO POSTAL** | **PROVINCIA** | **MUNICIPIO** |
| C/ Obispo Trejo, 2 | 28040 | Madrid | Madrid |
| **EMAIL** | **MÓVIL** | **FAX** | **CARGO** |
| ialzaga@der.uned.es | 606316786 | 913986132 | Coordinadora del Máster. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, UNED |



csv: 127890655046157952158365

## Apartado 1: Anexo 1

**Nombre :** Convenio de Colaboracion entre la UC3M y la UNED Investigaci_n en Derecho de la Cultura.pdf

**HASH SHA1 :** 5+dnrdc7ELQlefhipo++TYdkkrk=

**Código CSV :** 103668835602841371098144

Ver Fichero: Convenio de Colaboracion entre la UC3M y la UNED Investigaci_n en Derecho de la Cultura.pdf



csv: 127890655046157952158365

## Apartado 2: Anexo 1

**Nombre :** Justificacion, adecuación.pdf

**HASH SHA1 :** 7qVYKUORSmi6xnjcvlpN8G/F3GM=

**Código CSV :** 103668847476639537592346

Ver Fichero: Justificacion, adecuación.pdf



csv: 127890655046157952158365

## Apartado 4: Anexo 1

**Nombre :** Sistemas de Información previo.pdf

**HASH SHA1 :** ktH6bT0zhUGNn0RSdQa4IgbMzWU=

**Código CSV :** 103668857817276717410847

Ver Fichero: Sistemas de Información previo.pdf



csv: 127890655046157952158365

## Apartado 5: Anexo 1

**Nombre :** Descripción del plan de estudios Aneca.pdf

**HASH SHA1 :** E96jxDFR99XFxczaHOd37FIOmYI=

**Código CSV :** 103668863311927866171306

Ver Fichero: Descripción del plan de estudios Aneca.pdf



csv: 127890655046157952158365

## Apartado 6: Anexo 1

**Nombre :** Profesores.pdf

**HASH SHA1 :** BymmrlRkJRz9DHphN4QeWNbAIRw=

**Código CSV :** 103668871684414743579046

Ver Fichero: Profesores.pdf



csv: 127890655046157952158365

## Apartado 6: Anexo 2

**Nombre :** Otro Personal.pdf

**HASH SHA1 :** D/1pqBijG5BSsTfwjXKWN+BIhxE=

**Código CSV :** 103668886428805415661466

Ver Fichero: Otro Personal.pdf



csv: 127890655046157952158365

## Apartado 7: Anexo 1

**Nombre :** Recursos materiales.pdf

**HASH SHA1 :** trSnEukYGvnLQjGOGFuZmKRuY6A=

**Código CSV :** 103668898950457057906758

Ver Fichero: Recursos materiales.pdf



csv: 127890655046157952158365

## Apartado 8: Anexo 1

**Nombre :** Justificación de las estimaciones realizadas.pdf

**HASH SHA1 :** 5mXZrXxLwvKC/teUU/wt6ohuvQQ=

**Código CSV :** 103668906194599010622298

Ver Fichero: Justificación de las estimaciones realizadas.pdf



csv: 127890655046157952158365

## Apartado 10: Anexo 1

**Nombre :** Cronograma.pdf

**HASH SHA1 :** sgm6IL4LXHd+ozkKyt+g8UJKi3k=

**Código CSV :** 103668912179124570607296

Ver Fichero: Cronograma.pdf



csv: 127890655046157952158365

csv: 127890655046157952158365